



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0218/16
BITÁCORA: 25/G1-0300/04/16

Culiacán, Sinaloa, 09 de Mayo de 2016



EJIDO SAN JOSE DEL BARRANCO
CALLE SN JOSE DEL BARRANCO SIN NUMERO BADIRAGUATO
80500 BADIRAGUATO, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0236/06.-1215 de fecha 04 de Abril de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3,047.000 Metros cúbicos rollo	100	3076	3175	15095601	15095700
EJIDO SAN JOSE DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 319.000 Metros cúbicos rollo	25	3176	3200	15095701	15095725

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi-Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario

FJOL/RRN/HGAM/EA

